



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Santa Marta

Estado No. 71 De Jueves, 9 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001310500220210020200	Ordinario	Alexey Alfonso Bermudez Cucunuba	Colpensiones - Porvenir S.A.	08/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1) Admítase La Demanda Ordinaria Laboral Instaurada Por Alexey Alfonso Bermúdez Cucunubá A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Fondo De Pensiones Y Cesantías Protecciones.A.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 9 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaría

Código de Verificación

33539274-ace9-4fb9-bfef-05f208e02fb4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Santa Marta

Estado No. 71 De Jueves, 9 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001310500220180012200	Ordinario	Belisario Jimenez Sanabria	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	08/09/2021	Auto Decide - Primero. - Líbrese Comunicación Al Banco De Occidente Reiterando Que La Medida Decretada Se Encuentra Vigente, Ordenada En Auto De Fecha 4 De Febrero De 2020 Y Comunicada Mediante Oficio 219 Del 11 De Febrero De 2020 Y Oficio No. 898 Del 23 De Junio De 2021. Requerir Al Mismo Con El Fin De Quesea Materializada, De Acuerdo A Lo Expresado En La Parte Motiva De Esta Providencia, De La Misma Forma Se Ordena Que Sea Remitida Una Copia De La Presente Providencia.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 9 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaría

Código de Verificación

33539274-ace9-4fb9-bfef-05f208e02fb4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Santa Marta

Estado No. 71 De Jueves, 9 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001310500220210016100	Ordinario	Edilsa Navas Piña	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	08/09/2021	Auto Fija Fecha - 1. Téngase Por No Contestada La Demanda Por Parte De La Demandacolpensiones.2. Se Fija El Día Miercoles, Seis (6) De Octubre De Dosmil Veintiuno (2021) A Las 2:00 P.M , Con El Fin De Celebrarlas Siguietes Audiencias:

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 9 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaría

Código de Verificación

33539274-ace9-4fb9-bfef-05f208e02fb4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Santa Marta

Estado No. 71 De Jueves, 9 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001310500220180046600	Ordinario	Edilso Enrique Granados Ordoñez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Electricaribe Sa E.S.P.	08/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Santa Marta Sala Laboral, En Sentencia Dictada El 30 De Abril De 2021.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 9 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaría

Código de Verificación

33539274-ace9-4fb9-bfef-05f208e02fb4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Santa Marta

Estado No. 71 De Jueves, 9 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001310500220210019300	Ordinario	Eleana Margarita Garcia Pardo	E.S.E. Hospital Universitario Fernando Troconis, Ese Hospital Universitario Julio Mendez Barreneche	08/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1) Admítase La Demanda Ordinaria Laboral Instaurada Por Eleanamargarita Garcia Pardo A Través De Apoderado Judicial, Contra La Esehospital Universitario Fernando Troconis, Hoy Ese Hospitaluniversitario Julio Mendez Barreneche.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 9 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaría

Código de Verificación

33539274-ace9-4fb9-bfef-05f208e02fb4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Santa Marta

Estado No. 71 De Jueves, 9 De Septiembre De 2021



47001310500220190012100	Ordinario	Eliana Samper Jimenez	Insercol Ltda	08/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Santa Marta Sala Laboral, En Sentencia Dictada El 30 De Junio De 2021.
47001310500220030005600	Ordinario	Fadel Enrique Martinez Navarro	Antonio Nel Zuñiga Caballero	08/09/2021	Auto Decide - Primero: Por Secretaría Librense Los Oficios De Citación A Las Señoras Maria Fernanda Chau Zuñiga Y La Señora Maria Fernanda Zuñigachaux Dirigidas A Las Direcciones Físicas Suministradas Por El Apoderado Actor, Para Que Acrediten Su Calidad De Sucesores Procesales Del Señor Antonio Zuñiga

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 9 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaría

Código de Verificación

33539274-ace9-4fb9-bfef-05f208e02fb4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Santa Marta

Estado No. 71 De Jueves, 9 De Septiembre De 2021



Caballero C.C 19.114.661
Dentro Del Presente
Proceso, De Acuerdo A Lo
Dicho En Precedencia.
Segundo: Absténgase El
Despacho En Decretar La
Medida Cautelar
Deprecada Hasta Tanto No
Se Encuentre Debidamente
Acreditada La Calidad De
Las Sucesoras Procesales
De Maria Fernanda Chaux
Zuñiga Y Mariafernanda
Zuñiga Chaux.Tercero:
Manténgase El Proceso En
Secretaría Hasta Tanto Se
Realice Las Notificaciones.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 9 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaría

Código de Verificación

33539274-ace9-4fb9-bfef-05f208e02fb4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Santa Marta

Estado No. 71 De Jueves, 9 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001310500220210022800	Ordinario	Isabel Matilde Charris Romero	Unidad De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social - Ugpp	08/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devolver La Demanda De La Referencia, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Conceder Un Término De Cinco (5) Días Para Que El Apoderado De La Demandante Subsane La Deficiencia Anotada Y Envíe Simultáneamente Dicha Subsanación A La Parte Demandada

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 9 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaría

Código de Verificación

33539274-ace9-4fb9-bfef-05f208e02fb4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Santa Marta

Estado No. 71 De Jueves, 9 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001310500220210019700	Ordinario	Jhones Esteban Estrada Perea	Furel Ingenieria Ipm , Universidad Del Magdalena , Fernando Leon Diez Cardona	08/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1) Admítase La Demanda Ordinaria Laboral Instaurada Por Jhones Estebanestrada Perea A Través De Apoderado Judicial, Contra Fernando Leondiez Cardona Nit. No 71.760.342-2 Furel S.A. Nit. N. 800.152.208-9 Quienes Conforman El Consorcio Bienestar Um Y En Solidaridad En Contra De La Universidad Del Magdalena Nit. 891.780.111-8.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 9 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaría

Código de Verificación

33539274-ace9-4fb9-bfef-05f208e02fb4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Santa Marta

Estado No. 71 De Jueves, 9 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001310500220210023000	Ordinario	Margarita Rey Andrade Y Otro	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	08/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1) Admitase La Demanda Ordinaria Laboral Instaurada Margarita Rey Andrade Ylaura Margarita Moran Rey, A Través De Apoderado Judicial, En Contra Dela Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 9 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaría

Código de Verificación

33539274-ace9-4fb9-bfef-05f208e02fb4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Santa Marta

Estado No. 71 De Jueves, 9 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001310500220200003000	Ordinario	Orlando Enrique Bermudez Rash	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	08/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Santa Marta Sala Laboral, En Sentencia Dictada El 29 De Junio De 2021.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 9 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaría

Código de Verificación

33539274-ace9-4fb9-bfef-05f208e02fb4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Santa Marta

Estado No. 71 De Jueves, 9 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001310500220210022300	Ordinario	Yonis Pedrozo Perez	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantas Porvenir S.A.	08/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1) Admítase La Demanda Ordinaria Laboral Instaurada Yonis Pedrozo Perez, Através De Apoderada Judicial, En Contra De La Administradora Colombianade Pensiones Colpensiones Y El Fondo De Pensiones Y Cesantíasporvenir.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 9 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaría

Código de Verificación

33539274-ace9-4fb9-bfef-05f208e02fb4